

Martes, 4 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

EDICTO. Cobranza de los Cotos de Caza 2020.

Recibido de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio el listado de COTOS DE CAZA, temporada 2020, perteneciente a este Término Municipal y realizadas las liquidaciones, se expone al público por término de QUINCE DÍAS en las dependencias Municipales, para la notificación colectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la correspondiente Ordenanza Fiscal el impuesto será anual e irreductible y se devengará el 31 de octubre.

Transcurrido el plazo de ingresos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Casas de Millán, 27 de enero de 2020

Mario Cerro Fernández
ALCALDE PRESIDENTE

